



ACCESIBILIDAD WEB DEL PORTAL DE INTERNET DE TURISMO DE GRAN CANARIA

(actualizado en abril de 2025)

Turismo de Gran Canaria se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, por el que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web www.grancanaria.com/turismo, excluyendo los contenidos incrustados provenientes de otros dominios.

Situación de cumplimiento

Este sitio web es “Parcialmente conforme” con el Real Decreto 1112/2018 debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

a) Falta de conformidad con Real Decreto 1112/2018

- Algunas imágenes no están etiquetadas o tienen una alternativa textual genérica o la información, estructura y relaciones no están determinadas por software o no tienen alternativa como texto [Requisito número 9.1.1.1 y 9.1.3.1 de la norma UNE-EN 301549:2020 Contenido no textual o de información y relaciones]
- Algunos vídeos grabados pueden no contener subtítulos [Requisito número 9.1.2.2 de la norma UNE-EN 301549:2020 subtítulos (grabados)]
- En algunas páginas la relación de contraste en texto o imágenes podría no ser de al menos 4.5:1 [Requisito número 9.1.4.3 de la norma UNE-EN 301549:2020 contraste mínimo]
- En algunas páginas se han podido utilizar imágenes de texto en lugar de texto para transmitir información. [Requisito número 9.1.4.5 de la norma UNE-EN 301549:2020 imágenes de texto]
- En algunas páginas el contraste de los componentes de interfaz de usuario y de objetos gráficos podría no llegar al 3:1 con los colores adyacentes [Requisito número 9.1.4.11 de la norma UNE-EN 301549:2020 contraste no textual]

- Algunos vídeos pregrabados en el sitio web no disponen de audio descripción o medios alternativos. Requisitos número 9.1.2.5 y 9.1.2.3 de la norma UNE-EN 301549:2020 Audio descripción o medios alternativos (grabado)]
- En algunas páginas algunos elementos no tienen el foco del teclado [Requisito número 9.2.1.1 de la norma UNE-EN 301549:2020 Teclado]
- De manera puntual algún enlace podría no tener definido el propósito específico de manera textual [Requisito número 9.2.4.4 de la norma UNE-EN 301549:2020 propósito de los enlaces]
- De manera puntual podrían la ubicación del foco en algún caso podría no ser siempre visible cuando se navega con teclado [Requisito número 9.2.4.7 de la norma UNE-EN 301549:2020 Foco visible]
- De manera puntual podrían existir algunas etiquetas que acompañan a los controles no tienen el mismo nombre [Requisito número 9.2.5.3 de la norma UNE-EN 301549:2020 inclusión de la etiqueta en el nombre]
- De manera puntual podría existir algún error de entrada en algún campo/formulario del que no se notificase al usuario la sugerencia para solucionarlo [Requisito número 9.3.3.3 de la norma UNE-EN 301549:2020 Sugerencia ante errores]
- En algunas páginas la navegación secuencial mediante el teclado podría no tener un orden consistente [Requisito número 9.2.4.3 de la norma UNE-EN 301549:2020 orden del foco]
- En algunas páginas los componentes de interfaz de usuario como elementos de formulario, enlaces y componentes generados por script no siguen la estructura recomendada por las pautas de accesibilidad [Requisito número 9.4.1.2 de la norma UNE-EN 301549:2020 Nombre, función, valor]
- En algunas páginas puede haber atributos e ID duplicados [Requisito número 9.4.1.1 de la norma UNE-EN 301549:2020 procesamiento]

b) Carga desproporcionada

No aplica.

c) El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

- Pueden existir archivos de ofimática en PDF y otros formatos que no cumplan en su totalidad todos los Requisitos de accesibilidad. Aunque se ha procurado que la mayoría de ellos sí lo cumplan.



- Puede haber contenidos de terceros que no estén desarrollados por la entidad, ni bajo su control, como puedan ser archivos ofimáticos.
- Pueden existir archivos pregrabados publicados que no cumplan en su totalidad todos los Requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 8 de abril de 2025.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo el 7 de abril de 2025.

Última revisión de la declaración: 8 de abril de 2025.

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre Requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web mediante el buzón de correo info@turismograncanaria.com.

Puede presentar:

- Una Queja relativa al cumplimiento de los Requisitos del RD 1112/2018
- Una Solicitud de Información accesible relativa a:
 - Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
 - Contenidos que están exentos del cumplimiento de los Requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria.

Procedimiento de aplicación



Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los Requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada a través de la [Sede Electrónica del Patronato de Turismo de Gran Canaria \(instancia genérica\)](#), así como en el resto de las opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria.

Contenido opcional

Este portal está optimizado para diversos navegadores actuales (MS Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 40, Opera 27, Safari 9, Google Chrome 42 o versiones superiores). Para una perfecta visualización del portal se recomienda actualizar la versión del navegador.

La resolución de navegación recomendada es de 1920x1080 píxeles. No obstante, el sitio web adopta estándares de diseño web adaptativo y/o elástico con lo que la navegación a través de distintos dispositivos móviles no se verá afectada.

Tamaño del texto:

Las fuentes utilizadas en el sitio web tienen dimensiones relativas, lo que significa que el usuario puede controlar su tamaño desde el navegador que esté utilizando.

Si desea aumentar o disminuir el tamaño de la presentación, puede hacerlo:

- mediante el teclado:
 - Internet Explorer: pulsando la tecla ctrl y utilizando la ruedecita del ratón.
 - Chrome, Mozilla, Opera:
 - tecla ctrl + tecla '+' para aumentar
 - tecla ctrl + tecla '-' para disminuir
 - Safari:
 - tecla cmd + tecla '+' para aumentar
 - tecla cmd + tecla '-' para disminuir
 - a través del menú de su navegador: 'ver' > 'tamaño del texto'.



Para la correcta visualización del portal gráfico es necesario poder ejecutar Javascript y aceptar la política de cookies.